



**OPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD****TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL CUERPO AUXILIAR DE CONTABILIDAD**

*Lista de los señores opositores que han sido aprobados en el segundo ejercicio (primer grupo teórico-oral, Aritmética y Teneduría), con expresión de la calificación obtenida en el mismo y la del primer ejercicio práctico.*

- Número 2.—D. Luis Veiga Cadaveira, primero, 29; segundo, 21,4; total, 50,4.
- 3.—D. Pedro Jiménez González, primero, 33; segundo, 33,8; total, 66,8.
- 9.—Doña María del Pilar Almenar Vázquez, primero, 22; segundo, 21; total, 43.
- 10.—Doña Pilar Quiñones Sainza, primero, 22; segundo, 21,4; total, 43,4.
- 11.—D. Pablo Enríquez Román, primero, 33; segundo, 30,6; total, 63,6.
- 12.—D. Andrés García Euzaldia, primero, 24; segundo, 21,4; total, 45,4.
- 13.—Doña Clotilde Alonso Agüero, primero, 22; segundo, 22; total, 44.
- 14.—D. Manuel Castizo López, primero, 21; segundo, 24,8; total, 45,8.
- 22.—D. Vicente López Pérez, primero, 25; segundo, 24,8; total, 49,8.
- 25.—D. Francisco Oliva Abadía, primero, 27; segundo, 25,2; total, 52,2.
- 27.—Doña Lucila Perate Themudo, primero, 24; segundo, 31; total, 55.
- 30.—D. Miguel Lendinez Maizurrena, primero, 31; segundo, 30; total, 61.
- 31.—Doña Josefa Guillermina Pombo Somoza, primero, 31; segundo, 32,6; total, 63,6.
- 32.—Doña Leonor Roquero Lozano, primero, 28; segundo, 27,2; total, 55,2.
- 42.—D. Gregorio Hernando Colet, primero, 26; segundo, 33,4; total, 59,4.
- 45.—D. Francisco Ruiz Palá, primero, 22; segundo, 27; total, 49.
- 49.—Doña Rosa Trucharte Garrón, primero, 21; segundo, 25,5; total, 46,5.
- 50.—Doña Manuela Cañón González, primero, 25; segundo, 30; total, 55.
- 51.—D. Ramón Olivares Atienza, primero, 30; segundo, 32,2; total, 62,2.
- 54.—D. David Alvarez Alonso, primero, 29; segundo, 21,6; total, 50,6.
- 55.—D. Benigno Suso y Lacha, primero, 27; segundo, 31,2; total, 58,2.

- 56.—D. Mariano Valcárcel Sánchez, primero, 21; segundo, 28; total, 44.
- 59.—D. Santiago Pérez y Pérez, primero, 38; segundo, 26,4; total, 64,4.
- 60.—D. Antonio Ruiz de Castañeda Iglesias, primero, 25; segundo, 25,4; total, 50,4.
- 61.—Doña Sagrario Lebrero Alonso, primero, 23; segundo, 30,4; total, 53,4.
- 67.—D. José López de Rego González, primero, 31; segundo, 30,2; total, 61,2.
- 71.—Doña Casimira Miguel Barrios, primero, 34; segundo, 24,8; total, 58,8.
- 72.—D. Rafael Cabrero Font, primero, 35; segundo, 30,6; total, 65,6.
- 81.—D. José Diloy Tutor, primero, 28; segundo, 29,2; total, 57,2.
- 82.—D. José García Fernández, primero, 34; segundo, 29,4; total, 63,4.
- 84.—D. Lucio González Portela, primero, 21; segundo, 22; total, 43.
- 88.—D. Angeles Fernández Montoto, primero, 25; segundo, 21,6; total, 46,6.
- 90.—D. Fernando Serrano Gil de Santibáñez, primero, 32; segundo, 23,2; total, 55,2.
- 92.—Doña Juana Muñoz Falcón, primero, 27; segundo, 28,4; total, 55,4.
- 93.—D. José Alcolea Mur, primero, 27; segundo, 25,2; total, 52,2.
- 94.—D. Eulimio Serna Martínez, primero, 36; segundo, 32; total, 68.
- 95.—D. Fernando García Sánchez Lucas, primero, 33; segundo, 35,2; total, 68,2.
- 98.—D. Miguel Monge Guillén, primero, 27; segundo, 34,4; total, 61,4.
- 103.—Doña María de los Angeles Ester Companys, primero, 26; segundo, 27; total, 53.
- 105.—D. Emiliano Vaquero García, primero, 26; segundo, 29,8; total, 55,8.
- 108.—D. Eugenio Pajares Hipola, primero, 25; segundo, 24,2; total, 49,2.
- 109.—Doña Isabel León Pueyo, primero, 21; segundo, 28,4; total, 49,4.
- 110.—Doña María del Carmen Fernández Cortés, primero, 23; segundo, 25,4; total, 48,4.
- 112.—D. Antonio F. Polo y Pallares, primero, 26; segundo, 24,6; total, 50,6.
- 115.—D. Juan José Vicente Allueba, primero, 30; segundo, 27,8; total, 57,8.
- 117.—D. Adolfo Suárez Fernández, primero, 28; segundo, 21; total, 49.
- 118.—D. Patricio Parra Fernández, primero, 26; segundo, 23,4; total, 49,4.
- 120.—D. Ramón Oró's Simón, primero, 23; segundo, 21,2; total, 44,2.
- 121.—D. Manuel Martínez González, primero, 32; segundo, 35; total, 67.
- 124.—D. Pío Abundancia Fortes, primero, 28; segundo, 23,6; total, 51,6.
- 127.—Doña Angela Bellure León, primero, 23; segundo, 21; total, 44.
- 130.—D. Alejandro Olivier López, primero, 28; segundo, 21,6; total, 49,6.
- 132.—Doña María Benito García,

- primero, 21; segundo, 24; total, 45.
- 133.—D. Manuel Dasí Martí, primero, 21; segundo, 22,4; total, 43,4.
- 137.—Doña Encarnación Saria Heramosilla, primero, 24; segundo, 30; total, 54.
- 138.—D. Pedro Guillén Martín, primero, 22; segundo, 25,6; total, 47,6.
- 139.—D. Cirilo Rubio Martín, primero, 26; segundo, 25,4; total, 51,4.
- 141.—D. Angel Alloza Banceyo, primero, 28; segundo, 32,4; total, 60,4.
- 143.—D. José Alvarez González, primero, 28; segundo, 26,4; total, 54,4.
- 144.—D. Lorenzo Pérez Tello, primero, 21; segundo, 21; total, 42.
- 145.—D. Mariano Pedro Renedo Gutiérrez, primero, 30; segundo, 21; total, 51.
- 146.—D. Bernardo Manera Pons, primero, 26; segundo, 34; total, 60.
- 148.—D. Miguel Sánchez de Imaz, primero, 33; segundo, 33,2; total, 66,2.
- 149.—D. Isidoro Fernández Valmayor, primero, 34; segundo, 34,8; total, 68,8.
- 150.—D. Federico García Gómez, primero, 26; segundo, 29,2; total, 55,2.
- 152.—D. Angel Venta y Venta, primero, 23; segundo, 23,2; total, 46,2.
- 153.—D. Emilio García Sannell, primero, 26; segundo, 28; total, 54.
- 154.—Doña Adelaida Pérez Sierra, primero, 21; segundo, 24,4; total, 45,4.
- 155.—Doña María del Carmen Arfategui, primero, 21; segundo, 33; total, 54.
- 157.—D. Emilio Sánchez Trujillo, primero, 35; segundo, 30,6; total, 65,6.
- 162.—D. Aurelio Sanjuán Blasco, primero, 33; segundo, 26,2; total, 59,2.
- 164.—D. José del Corral Herrero, primero, 22; segundo, 24,6; total, 46,6.
- 163.—D. Ricardo Sendin Doel, primero, 26; segundo, 21,4; total, 47,4.
- 171.—D. Agustín García Soto, primero, 25; segundo, 22; total, 47.
- 173.—D. Mariano López Amigo, primero, 21; segundo, 27,4; total, 48,4.
- 175.—D. José Santo Domingo, primero, 31; segundo, 21; total, 52.
- 179.—Doña Nieves Sáez de Ibarra, primero, 32; segundo, 34; total, 66.
- 180.—D. Pedro Estaun e Ipiens, primero, 27; segundo, 21; total, 48.
- 183.—D. Gabriel Briones Pons, primero, 36; segundo, 34,4; total, 70,4.
- 184.—Santiago Illiguez Martínez, primero, 31; segundo, 29,4; total, 60,4.
- 185.—D. Miguel Merín Manzanaras, primero, 30; segundo, 21; total, 51.
- 190.—D. Roque Aguila Cervello, primero, 23; segundo, 22,4; total, 45,4.
- 192.—Doña Maximiana Oviedo Bórrégón, primero, 26; segundo, 30,2; total, 56,2.
- 195.—Doña María de la Concepción López Sarrablo, primero, 39; segundo, 31,2; total, 61,2.
- 196.—D. José Manuel Gómez Calvo, primero, 25; segundo, 22; total, 47.
- 197.—D. Francisco Estévez Jiménez, primero, 32; segundo, 27; total, 59.
- 198.—D. Teodomiro Díaz Núñez, primero, 21; segundo, 26,4; total, 47,4.
- 199.—D. Dámaso Ruiz Madrueño, primero, 27; segundo, 29,8; total, 56,8.
- 205.—D. Angel Montero Escorial, primero, 29; segundo, 22,2; total, 51,2.
- 209.—Doña María Natividad Estébanez, primero, 22; segundo, 26,8; total, 48,8.

- 213.—Doña Rafaela Martín Ruiz primero, 21; segundo, 33; total, 54.
- 215.—D. Luciano Nieto Serrano, primero, 21; segundo, 21; total, 42.
- 216.—Doña María de los Dolores Hernández, primero, 25; segundo, 25,8; total, 50,8.
- 217.—D. Joaquín Simeón Vidal, primero, 29; segundo, 21; total, 50.
- 220.—D. Eloy Gómez García, primero, 21; segundo, 22; total, 43.
- 222.—D. Antonio Estibarrez Fernández, primero, 30; segundo, 29,4; total, 59,4.
- 223.—D. Emilio Duardi Mosso, primero, 27; segundo, 31,6; total, 58,6.
- 225.—D. Felipe Ibarreche Aguirre, primero, 27; segundo, 24,2; total, 51,2.
- 227.—Doña Purificación Sánchez de Guzmán, primero, 25; segundo, 30,6; total, 55,6.
- 228.—D. Patricio Blázquez Felipe, primero, 21; segundo, 21; total, 42.
- 229.—Doña María de los Dolores Aíares Torrente, primero, 24; segundo, 27,4; total, 51,4.
- 231.—D. Secundino Moral González, primero, 21; segundo, 21,2; total, 42,2.
- 238.—D. Antonio Valdés López, primero, 31; segundo, 34,6; total, 65,6.
- 240.—Doña Natividad Tornil Baldián, primero, 23; segundo, 23; total, 46.
- 241.—D. Isidoro Niveiró García Lago, primero, 30; segundo, 24; total, 54.
- 246.—D. Antonio Gairn Escribano, primero, 21; segundo, 21,5; total, 42,5.
- 250.—Doña Dolores Bachiller Fernández, primero, 28; segundo, 29,8; total, 57,8.
- 252.—D. José María Lamana Ullate, primero, 21; segundo, 21; total, 42.
- 257.—Doña María del Carmen Gaiña Meque, primero, 33; segundo, 30,8; total, 63,8.
- 253.—Doña María Gonzalo Soto, primero, 24; segundo, 24; total, 48.
- 260.—D. Félix Arnal Buch, primero, 33; segundo, 24,8; total, 57,8.
- 272.—D. Pedro Moles Casanovas, primero, 30; segundo, 28; total, 58.
- 275.—D. Eduardo López García, primero, 28; segundo, 21,4; total, 49,4.
- 277.—Doña Juana Clavero Montes, primero, 21; segundo, 22,4; total, 43,4.
- 279.—D. Leopoldo A. Graña Alvarez de Ron, primero, 22; segundo, 28,4; total, 50,4.
- 283.—D. Emiliano Lapuerta Bes, primero, 21; segundo, 30,6; total, 51,6.
- 285.—Doña Victorina Alaustre Fartuño, primero, 26; segundo, 22,2; total, 48,2.
- 286.—D. José Claros Aparicó, primero, 31; segundo, 29,2; total, 60,2.
- 287.—D. Teoprepides Cuadrillero Gómez, primero, 34; segundo, 35,4; total, 69,4.
- 288.—Doña Afegdalena de Lora Walpole, primero, 27; segundo, 25; total, 52.
- 303.—Doña Matilde Cifrián Cubillas, primero, 26; segundo, 23,8; total, 49,8.
- 304.—D. Fernando Rodríguez García, primero, 38; segundo, 21; total, 59.
- 305.—D. Joaquín Falla Carlos Ro-
- ca, primero, 27; segundo, 23,6; total, 50,6.
- 307.—D. Marcial Jordá González, primero, 29; segundo, 24,6; total, 53,6.
- 308.—D. Joaquín Arista Romillo, primero, 31; segundo, 26,4; total, 57,4.
- 311.—D. Miguel Rodríguez Martínez, primero, 24; segundo, 25,2; total, 49,2.
- 318.—D. Paulino Samaniego Arias, primero, 33; segundo, 29,6; total, 62,6.
- 326.—D. Miguel Mercado León, primero, 23; segundo, 21; total, 44.
- 328.—D. Juan Antonio Sánchez de Castro, primero, 34; segundo, 29,8; total, 63,8.
- 329.—Doña Pálar Ramírez Cubilla, primero, 21; segundo, 34,2; total, 55,2.
- 330.—D. Isidoro Francisco Borrero, primero, 33; segundo, 26,8; total, 59,8.
- 334.—D. Alfonso Valdés López, primero, 31; segundo, 32; total, 63.
- 336.—D. Ricardo Manuel Fernández Cabal, primero, 27; segundo, 22,8; total, 49,8.
- 337.—D. Manuel Martínez Pescador, primero, 26; segundo, 27,6; total, 53,6.
- 338.—D. Fernando Gallego Echegarosía, primero, 35; segundo, 34; total, 69.
- 339.—D. Antonio Martín Cebrián, primero, 31; segundo, 35,8; total, 66,8.
- 340.—D. Francisco Queralt Díez, primero, 22; segundo, 21,4; total, 43,4.
- 347.—D. Rosendo Pérez Sánchez, primero, 22; segundo, 27; total, 49.
- 348.—D. José Rubio Ferrer, primero, 21; segundo, 28; total, 49.
- 352.—D. Joaquín Velasco Vicentia, primero, 21; segundo, 32; total, 53.
- 354.—D. Aniceto Gabriel de Arriba, primero, 31; segundo, 28; total, 59.
- 357.—D. Luis García Lozano, primero, 26; segundo, 26,2; total, 52,2.
- 359.—Doña María Bataller Pagés, primero, 29; segundo, 31,4; total, 60,4.
- 369.—Doña Juana Chamorro Tejado, primero, 22; segundo, 21; total, 43.
- 373.—D. José María de Miguel López Montenegro, primero, 24; segundo, 30,8; total, 54,8.
- 380.—Doña Pilar Herranz Moreno, primero, 22; segundo, 25,4; total, 47,4.
- 381.—D. Luis Pérez Hernán, primero, 24; segundo, 23,8; total, 47,8.
- 382.—Doña Mercedes Lapasa Inza, primero, 21; segundo, 21; total, 42.
- 385.—D. Jesús Nuez Fraca, primero, 34; segundo, 30,6; total, 64,6.
- 386.—D. Antonio Sirodey García, primero, 23; segundo, 21,4; total, 44,4.
- 389.—D. Paulino Manuel Breto Abadía, primero, 24; segundo, 27,4; total, 51,4.
- 392.—Doña Josefina Lera Santafé, primero, 23; segundo, 27,6; total, 50,6.
- 396.—D. Herminto Félix Muñoz, primero, 30; segundo, 28,2; total, 58,2.
- 401.—Doña María Pérez Cabae Ilero, primero, 26; segundo, 25,8; total, 51,8.
- 407.—D. Lucio López Ramos, primero, 28; segundo, 25,2; total, 53,2.
- 413.—D. Rafael Asuar Gregorio, primero, 25; segundo, 24,4; total, 49,4.
- 414.—Doña Teresa Martínez Sáiz, primero, 22; segundo, 21; total, 43.
- 421.—Doña Rosa Fernández Izquierdo, primero, 22; segundo, 24,6; total, 46,6.
- 424.—Doña María Asunción García Ortega, primero, 21; segundo, 21,4; total, 42,4.
- 425.—D. Luis Ordax Latas, primero, 23; segundo, 21; total, 44.
- 428.—Doña Faustina Ibáñez Torre, primero, 21; segundo, 28,4; total, 49,4.
- 429.—D. Juan Gordón Morales, primero, 22; segundo, 24,4; total, 46,4.
- 430.—D. Luis Alonso González, primero, 30; segundo, 22,4; total, 52,4.
- 432.—D. Antonio Pujal Carrera, primero, 31; segundo, 23,2; total, 54,2.
- 437.—Doña Josefa Baras y López de Pariza, primero, 21; segundo, 21,4; total, 42,4.
- 442.—Doña Clotilde Fernández Pérez, primero, 32; segundo, 35,4; total, 67,4.
- 443.—D. Jesús López Rizo, primero, 21; segundo, 21,2; total, 42,2.
- 445.—D. Dantel Pastor Selfa, primero, 36; segundo, 31,6; total, 67,6.
- 448.—Doña Ascensión López Marín, primero, 26; segundo, 30,6; total, 56,6.
- 449.—Gregorio de Castro López, primero, 32; segundo, 25,6; total, 57,6.
- 451.—D. Juan Hernando Martín, primero, 24; segundo, 21; total, 45.
- 452.—D. Eduardo García y García, primero, 27; segundo, 31,2; total, 58,2.
- 457.—D. Ramón Ramallal Rumbó, primero, 33; segundo, 22,8; total, 55,8.
- 458.—Doña Virginia Abella Mastín, primero, 29; segundo, 32,2; total, 61,2.
- 461.—D. Pedro López Lacal, primero, 35; segundo, 24,2; total, 59,2.
- 466.—Doña Teresa Romero García, primero, 29; segundo, 34,2; total, 63,2.
- 467.—D. Ponciano Gonzalo Rodríguez, primero, 22; segundo, 27,6; total, 49,6.
- 472.—D. Antonio Camps Culler, primero, 34; segundo, 21,8; total, 55,8.
- 473.—María del Pilar Guarrá González, primero, 29; segundo, 33; total, 62.
- 474.—Doña Luisa Gutiérrez González, primero, 21; segundo, 23,2; total, 44,2.
- 478.—Doña María Dolores Torrení, primero, 30; segundo, 27,6; total, 57,6.

482.—D. Alejandro Simarro Puig, primero, 29; segundo, 24,8; total, 53,8.

486.—D. Agustín A. Muñoz Aguilár, primero, 32; segundo, 33,4; total, 65,4.

487.—D. Francisco Blanch Boch, primero, 29; segundo, 21; total, 50.

490.—D. Carlos Drake Sánchez del Villar, primero, 21; segundo, 24,2; total, 45,2.

491.—Doña Rosa Francisca Muñoz Montero, primero, 21; segundo, 25; total, 46.

495.—Doña Salomé Sahagún Torres, primero, 22; segundo, 21,6; total, 43,6.

506.—D. Félix Aguirre González, primero, 29; segundo, 23; total, 52.

507.—D. Ignacio Dávila Lomeña, primero, 36; segundo, 36,2; total, 72,2.

508.—D. Mariano Ribón Ruiz, primero, 36; segundo, 35; total, 71.

El día 20 de Septiembre próximo continuarán los ejercicios de la oposición, dando comienzo el oral de Legislación y Contabilidad del Estado.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—  
El Secretario del Tribunal, L. MármoL.—V. B., el Presidente, J. Montes. P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CONSTRUCCION DE CARRETERAS

###### Rectificaciones.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de esta fecha, en el anexo único página 18, aparece el relativo a la subasta de las obras de la carretera de la de Jáliba a Alicante a la provincial del Barranco de la Batalla a Villajoyosa, trozo quinto, en la provincia de Alicante, debiendo ser el del trozo primero.

Igualmente en la misma GACETA DE MADRID, anexo único, página 19, aparece el relativo al de las obras de la carretera de Archidona a la estación de Salinas, trozo único, en la provincia de Málaga, con un presupuesto de contrata de 393.902,24, siendo el verdadero de 393.702,24 pesetas.

Madrid, 2 de Septiembre de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—

##### SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS.

*Subasta de las obras de limpia del encauzamiento del río Manzanares, con aprovechamiento de productos entre la pasarela de la Bombilla y el puente del Rey.*

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán en el

Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 46.000 pesetas.

La fianza provisional a 1.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 8 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—1640

#### Subasta de las obras urgentes de la mejora de la defensa de Arriandadas (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 161.695,30 pesetas.

La fianza provisional a 8.085 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 8 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—  
El Director general, Gelabert. S—1641

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 48 al 55, cuyo presupuesto asciende a pesetas 37.605, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de pesetas 1.129.

El presupuesto, pliego de condiciones y modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación estarán expuestos en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 17 de Septiembre próximo, a las diez horas.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a aquella tenga.

Oviedo, 26 de Agosto de 1927.—El Ingeniero jefe, P. A., José Cabasés. S—1642

#### COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Agosto de 1927, esta Comisión administrativa ha acordado celebrar la subasta de la terminación de las obras del puerto de Bueu (Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata es de 162.647,61 pesetas, teniendo lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las doce horas.

Se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley de Hacienda de 1 de Julio de 1911, en Pontevedra, ante la ponencia de la Comisión administrativa del puerto y ría de Pontevedra, en su local oficial, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas en dicho local y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Comisión, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 27 de Septiembre actual y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase octava, con arreglo al modelo adjunto, siendo desechadas las que no se ajusten a él, y la cantidad que previamente se ha de consignar en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales para tomar parte en la subasta será de ocho mil seiscientos treinta y dos pesetas treinta y ocho céntimos (8.632,38), en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego por separado, y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la mencionada disposición de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso que resulten más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto la licitación

por peñas a la llana entre los autores de ellas, siempre que estén presentes, durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. Igualmente se hará por sorteo en el caso de que no estén presentes ninguno de los licitadores.

Pontevedra, 30 de Agosto de 1927.  
El Gobernador-Presidente. (Negible).—  
El Secretario, Viaño.

#### Modelo de proposición.

Don N.... vecino de.... según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de...., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos; escriba en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1644

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### FACULTAD DE DERECHO

#### Premias en metálico.—Convocatoria.

Consignada en la vigente ley de Presupuestos del Estado del año 1927, la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad Central, y cuya adjudicación ha de acomodarse en su forma y condiciones a lo determinado en las instrucciones aprobadas por el Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Decanato se ha servido disponer se abra un plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual los alumnos de esta Facultad, pobres y sobresalientes que deseen optar por algunos de dichos premios, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma en las horas de diez a doce de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a sus instancias certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde residan, acreditativa de su pobreza económica, o la de sus padres, y el haber obtenido, por lo menos, tres notas de sobresalientes o dos si sólo hubieran cursado el primer año de la carrera. Las notas de sobresalientes obtenidas en la segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes deberán dar principio inmediatamente al en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de Septiembre de 1927.—  
El Decano, R. de Ureña.

P—1452

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE QUIPUZOGA

En el expediente que se instruye a fin de clasificar en su caso como Fundación de beneficencia particular la instituida en Urrestilla (Aznaritia), de esta provincia, por D. Fortunio de Iruaraga y doña María Martínez de Uruaraga, para dotar dos doncellas orfanos de los mismos, la Junta provincial de Beneficencia, vista lo establecido en el apartado primero del artículo 57 de la Instrucción vigente, concede audiencia a los interesados en los beneficios de la Fundación, para que en el plazo de quince días, comparezcan ante esta Junta a exponer lo que tengan por conveniente.

San Sebastián, 25 de Agosto de 1927.  
El Gobernador-Presidente, Francisco Manzano.

P—1456

### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MARITIMOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Rafael Cortina Casanueva el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y equipajes, entre Colunga e Infesta, sirviendo a Biera, Labardón, La Ullama, Onayo y Pimuelles, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en compensación; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo, a 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Agustín Miró.

P—1454

### ANONCIOS DE PRÉSTO PAGO

#### TALLERES ESPAÑOLES, S. E. G.

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Imperial, 20.

#### Amortización de obligaciones

Ponemos en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que el día 8 del corriente mes de Septiembre, a las once de la mañana, con asistencia de un Notario, se procederá a la amortización de 25.000 pe-

setas por sorteo, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales.

Los señores obligacionistas que deseen presentarse a dicho acto podrán concurrir al mismo, justificando su carácter.

Madrid, 2 de Septiembre de 1927.—  
José Lescura.

X—3122

### BANCO DE GIJÓN

Habiéndosele extraviado a su propiedad doña Elvira Prados González el resguardo de depósito número 12.236 expedido por este Banco el 14 de Julio de 1922 y comprensivo de pesetas nominales 8.000. Deuda perpetua al 4 por 100 interior en un título serie A, número 213.913 y tres títulos serie B, números 179.405/7, se hace público por tres veces con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de Agosto de 1927.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—2862

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Don Tomás García López, vecino del Ayuntamiento de Barreiros, con poder de D. Pedro Castro Gayoso, ha dirigido instancia a esta Delegación manifestando habersele extraviado a su poderdante el resguardo de un depósito de 386 pesetas, en metálico, de la propiedad de dicho poderdante don Pedro Castro, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el día 8 de Septiembre de 1923, concepto de "Necesario con interés", bajo los números 171 de entrada, y 29 de registro, para responder de la contrata de acopios de la conservación de la carretera de Lorenzana a Barreiros, a disposición de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Lugo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que le hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Lugo, 16 de Agosto de 1927.—El Delegado de Hacienda, Manuel Aramés.

X—3121

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Serafín Muñoz Ruiz, contra la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, en reclamación de la cantidad de 200.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia por tercera vez; y, por consiguiente, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Porción o parcela de terreno, sito en el antiguo y suprimido término de San Martín de Provinsais, agregado actualmente a esta ciudad, compuesto de dos lotes, señalados con las letras A y C del plano de urbanización de la finca de que procede; lindante: por su frente, con la carretera o paseo de la Fuente Castellana; por la espalda, con resto de la finca de que se segregó; por la derecha, entrando, con D. Claudio Planas y don Federico Benessat, y por la izquierda, con la calle llamada de Castillejos, hoy avenida de Rosenda Tort; comprende una superficie que, por segregación que se hizo de una porción de 2.500 metros cuadrados o 66.175 palmos, también cuadrados, quedó reducida a 15.353 metros y 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 106.402 palmos y 95 décimos, también cuadrados. En el lote A se está construyendo un edificio de planta baja destinado a taller y almacén, que ocupa una superficie de 465 metros y 50 decímetros, o 12.324 palmos y 18 céntimos, y en el lote C otro edificio de planta baja destinado a restaurant, que ocupa 95 metros y 65 decímetros, o 2.531 palmos y 85 décimos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, al folio 166 del tomo 1.157 del Archivo, libro 381 de la sección segunda, finca número 9.543, y fué valorada para los efectos de la primera subasta, en la cantidad de 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 8 de Octubre próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando en el lugar y derecho del deudor, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Dado en Barcelona, a 29 de Agosto de 1927.—P. H., el Secretario judicial, José Bada.

X-3130

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José Martínez de Montalvo, sobre secuestro y posesión interina de las fincas que se dirán, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de las siguientes:

Primera. Una haza de tierra de secano, radicante en el término municipal de Guadahortuna, paraje de Toril del Pozuelo, segregada al cortijo del Hacho o del Fraile, de cabida de treinta y cuatro fanegas y seis celemines de manchón, equivalentes a catorce hectáreas, cuarenta y ocho áreas y treinta y tres centiáreas, que linda: por Levante, con tierras de don Alfonso Lebella Navarrete; Sur, con otras de D. Carlos Belute; Poniente, con las de D. Miguel de Haró Esteban y D. Felipe Díaz Ruiz, y Norte, con otras de los herederos de D. Juan Morales Martínez.

Segunda. Otra haza, llamada del Chaparral, en el pago de los Cotos, término municipal de Guadahortuna, de cabida de cuarenta fanegas de tierra de secano, equivalentes a diez y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas, veinte centiáreas, que linda, por Saliente, con tierras de D. Joaquín Pérez del Pulgar; Norte, las de D. Narciso Heredia; Mediodía, con la vereda real, y Poniente, con las de D. Jacinto Justicia y D. Juan Sánchez.

Y se advierte a los licitadores: que el acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Izalzal el día 4 de Octubre próximo, a las doce horas; que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 4.500 pesetas, para la primera finca, y la de 4.125 pesetas, para la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo de expresadas cantidades; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. D. (ilegible)—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos que en el mismo insta el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Martín Chacón Valdecañas; sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 37.500 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la casa número 23 de la calle de Martín Rosales antes San Andrés, manzana número 55 del tercer cuartel, sita en Lucena (Córdoba), cuyo frente da al Norte, lindando por su derecha, entrando, con casa de doña Natividad Torres y Muñoz; por la izquierda, con otra de D. Antonio María López Lara, y por la espalda, con la calle de Alhama. Ocupa una superficie de 1.553 metros, cinco decímetros y 98 centímetros cuadrados. Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en el de Lucena el día 8 de Octubre próximo, a las once de su mañana. Para tomar parte en el remate se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 48.750 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, hasta que se conozca la oferta del que resulte más favorable y se apruebe el remate. Los autos y títulos de propiedad, suplidos éstos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en el mencionado Juzgado de la Universidad, durante las horas de audiencia, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Agosto de 1927.—Gil Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.

X-3124

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia dictada en 12 del corriente mes en autos promovidos por la Sociedad Central Papelera con la Sociedad Fomento de la Industria y de las Obras públicas, sobre cancelación en el Registro de la Propiedad de León de determinada inscripción de obligaciones de pago ya cumplidas, ha acordado se cite por primera vez por medio de esta cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a D. Ubaldo Fuentes Birlaya, que fué y quizás sea ahora Presidente

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

## CONTABILIDAD GENERAL

SITUACIÓN EN 31 DE AGOSTO DE 1927

ta del Consejo de Administración de la Sociedad demandada, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta Corte, para que comparezca el día 6 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, a fin de que absuelva las posiciones según tiene solicitado la parte actora, bajo apercibimiento que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.  
X—3128

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia dictada en 12 del corriente mes en autos promovidos por la Sociedad Central Papelera con la Sociedad Fomento de la Industria y de las Obras públicas, sobre cancelación en el Registro de la Propiedad de León de determinada inscripción de obligaciones de pago ya cumplidas, ha acordado se cito por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y *Boletín Oficial* de la provincia, a don Ubaldo Fuentes Birlava, mayor de edad, Ingeniero, con domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado el día 6 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, a prestar declaración como testigo propuesto en prueba por la parte actora, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé.  
X—3127

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE TRIVES

Don Luis Figueiras Créstas, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para que se declare la ausencia de D. Ricardo Martínez González por más de dos años de su último domicilio de Rabal, Ayuntamiento de Chandreja de Queija, en este partido, a instancia de su esposa doña Policarpa Taboada Carballo, y por medio de este segundo edicto se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con preferencia a su dicha esposa, para que lo justifiquen con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Orense*, y en aquel pueblo último de su residencia, en el que también radican los bienes.

Dado en Puebla de Trives a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario judicial, ante mí, Licenciado Telmo Carballido.

X—3126

	31 Julio 1927.	31 Agosto 1927.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	12.500.000,00	12.500.000,00
Caja y Banco de España.....	18.778.801,75	10.707.061,89
Cartera de efectos.....	1.198,98	6.432,97
Cartera de valores.....	31.536.901,61	32.917.747,25
Préstamos sobre valores y dobles.....	27.275.220,96	31.219.685,21
Créditos sobre valores.....	5.021.867,41	4.781.800,27
Cuentas corrientes.....	6.430,84	6.432,97
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	884.360.374,69	895.245.351,74
Préstamos a corto plazo para construcción.....	9.986.537,78	10.135.837,78
Préstamos a Corporaciones.....	368.330,43	368.330,43
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	19.746.900,76	17.602.075,09
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	4.712.381,77	9.402.154,30
Deudores prestatarios.....	221.140,88	256.340,68
Fincas en Secuestro.....	798.618,03	854.980,54
Fincas adjudicadas al Banco.....	1.235.552,59	1.277.414,56
Compradores de fincas del Banco.....	761.272,70	761.372,65
Varios.....	1.945.829,14	839.512,42
Valores en depósito.....	1.021.808.882,49	1.031.428.876,97
	579.983.816,52	591.024.901,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.601.792.699,01</b>	<b>1.622.453.778,49</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	10.794.031,53	10.794.031,53
Provisiones o Reservas facultativas.....	7.000.000,00	700.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	478.230,95	478.230,95
Cuentas corrientes.....	16.269.370,17	15.696.569,18
Cédulas hipotecarias.....	882.185.186,47	892.435.186,47
Cédulas por amortizar.....	8.813,53	8.813,53
Intereses y amortización por pagar.....	4.686.546,50	4.637.805,50
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	19.579.534,16	15.784.103,33
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo.....	20.361.111,64	22.269.972,78
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo.....	370.053,59	718.552,28
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	6.641,22	6.641,22
Entregas a cuenta de semestres.....	766.222,77	693.679,08
Varios.....	2.950.017,02	3.573.218,59
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	15.832,17	15.832,17
Ejercicio de 1927.....	6.337.260,77	7.255.235,36
Acreeedores por valores en depósito.....	1.021.808.882,49	1.031.428.876,97
	579.983.816,52	591.024.901,52
<b>TOTAL..... Pesetas.....</b>	<b>1.601.792.699,01</b>	<b>1.622.453.778,49</b>

## Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,75 por 100.

## Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.  
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 500.000 pesetas.—1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 31 de Agosto de 1927.—El Jefe de Contabilidad general, Bienvenido de Val.—V.º E.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X—3124

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD. — SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE					BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			billetes marroquíes	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones municipales	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Emission 1914	Al contado	A plazo	4 por 100 A. contado	5 por 100 1920 Al contado	6 por 100 Emisión 1917	6 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 6 por 100	Cédulas al 6 por 100						
1	»	»	927.210	80.500	»	»	46.000	136.500	9.500	593.500	1.500	46.500	28.000	10.000	95.500	82.000	6.500	2.057.200	
2	»	»	137.900	396.600	»	»	22.500	11.500	»	2.353.500	»	18.000	75.600	6.000	20.500	12.500	11.000	3.034.500	
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	»	»	2.326.800	258.500	»	»	11.500	184.500	97.400	188.000	1.541.500	6.500	126.500	257.000	7.500	88.000	3.500	5.110.300	
5	»	»	916.800	74.300	»	»	47.500	101.500	89.000	82.600	1.788.600	8.000	20.000	40.000	»	88.500	373.000	3.514.800	
6	»	»	434.200	164.400	»	»	61.600	1.530.600	862.000	86.500	1.834.000	15.500	91.000	187.600	»	254.000	21.000	3.588.100	
7	»	»	541.500	106.000	»	»	20.000	216.500	96.000	129.000	1.136.000	113.500	16.500	7.000	2.500	138.000	51.000	2.676.700	
8	»	»	449.500	246.000	»	»	»	111.000	60.500	16.500	367.500	8.000	82.000	21.000	6.500	134.000	25.000	1.550.500	
9	»	»	183.700	72.000	»	»	7.500	11.500	71.000	»	2.135.500	12.500	32.500	12.500	»	34.000	32.000	2.670.700	
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	»	»	742.800	120.000	»	»	39.000	362.000	135.000	164.500	1.008.000	3.000	284.000	153.000	20.000	58.000	10.000	3.801.400	
12	»	»	1.224.500	63.000	»	»	20.500	230.500	68.000	32.000	927.000	4.500	164.000	45.500	24.000	177.000	16.000	3.002.500	
13	»	»	443.500	32.000	»	»	66.000	74.500	65.000	32.500	1.395.000	7.000	57.000	89.500	»	369.000	45.000	2.674.000	
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	»	»	1.618.600	167.000	»	»	10.500	80.000	86.500	190.000	1.500.000	28.500	121.000	129.000	65.000	70.000	218.500	4.351.600	
20	»	»	1.167.100	66.000	»	»	74.500	171.000	141.000	61.000	228.000	112.500	20.000	146.500	62.500	30.000	2.000	2.547.600	
21	»	»	376.300	115.500	»	»	69.500	234.500	29.500	55.000	1.199.000	11.000	133.500	88.000	12.500	15.000	11.000	2.528.900	
22	»	»	1.876.100	134.700	»	»	12.500	802.500	39.000	37.000	1.186.500	23.500	142.500	113.000	38.000	23.000	45.500	4.010.500	
23	»	»	621.200	81.000	»	»	6.000	67.000	10.000	82.500	420.500	280.500	51.500	50.000	25.000	63.000	12.500	1.911.700	
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
25	»	»	584.600	149.500	»	»	6.000	485.000	123.000	202.500	1.181.500	51.600	296.500	1.500	25.000	23.000	33.000	3.219.500	
26	»	»	2.409.200	42.000	»	»	13.000	60.500	114.000	154.500	2.327.000	29.000	32.500	65.500	15.000	22.500	28.000	3.937.700	
27	»	»	885.000	40.000	»	»	25.000	67.000	41.500	110.000	3.263.500	18.000	78.500	80.500	»	19.000	63.000	137.700	4.759.200
28	»	»	967.100	3.000	»	»	79.000	114.000	98.500	195.000	1.132.000	42.000	19.000	21.000	17.500	72.500	77.500	3.437.900	
29	»	»	517.900	60.400	»	»	6.500	165.000	60.000	200.000	1.029.500	3.000	68.500	60.000	21.000	100.000	56.000	2.356.300	
30	»	»	606.000	26.200	»	»	29.500	19.500	30.000	»	1.128.000	»	115.500	13.500	6.000	20.000	50.000	2.062.300	
	»	»	20.210.100	2.488.500	»	»	593.500	4.539.000	2.422.500	1.857.000	31.439.500	674.500	2.015.000	1.616.000	357.500	2.216.500	1.045.500	1.000.500	72.856.200

Madrid, 30 de Agosto de 1927.—P. El Director general, J. Montes.

Anexo único. — Página 48 3 Septiembre 1927 Gaceta de Madrid.—Núm. 246

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD - SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	DEUDA AMORTIZABLE		Deuda provincial	TOTAL GENERAL		
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	por 100 1926 Al contado	10 por 100 Al contado			A por 100	A por 100			En León 1926	En León 1927
1	255.000		53.000			41.000	70.000		365.500	100.000	325.000		1.211.000		
2	197.400	100.000	133.000			40.000	0.000		333.000	18.000	740.000		1.611.400		
3															
4	764.100	500.000	236.000			31.500	0.000		44.500	3.000	170.500	50.000	2.249.000		
5	521.000	40.000	119.000		20.500	5.500	02.500		47.000	105.000	320.000	10.000	2.183.500		
6	300.500	100.000	176.000			3.000	2.000		349.000	47.000	365.500	1.500	1.457.000		
7	104.000	10.000	397.000	45.000		28.000	55.000		359.000	2.000	141.000	61.000	1.659.000		
8	205.000		184.000		17.500	301.500	8.500		332.500	4.000	300.000	4.000	1.519.500		
9	148.000		164.000			2.000	130.000		22.000	94.000	405.500	3.000	1.201.000		
10															
11	240.500		213.000			73.000	0.500		328.000	35.500	42.500	7.000	1.443.000		
12	234.000		125.000				40.500		342.000	82.000	174.000	16.500	1.234.500		
13	377.000	50.000	85.000		12.000	62.000	0.000		305.000	38.000	400.000		1.400.000		
14															
15															
16															
17															
18															
19	210.000		145.000			71.000	133.500		391.000	39.000	221.500	80.000	1.235.900		
20	241.500		229.000			32.000	48.000		346.500	50.500	276.000		1.934.500		
21	25.000		97.500			110.000	29.000		371.000	22.000	553.000	17.000	2.210.100		
22	18.000		39.000		8.000	517.000	133.000		610.500	7.000	728.000	1.500	2.757.000		
23	24.000		192.000			93.500	80.000		27.500	10.000	216.000	3.000	1.091.100		
24	148.000		259.000			575.000	70.000		310.000	263.000	181.000	28.000	1.845.000		
25															
26	115.500		656.000			197.000	105.000		238.500	5.000	705.000	2.500	2.302.500		
27	176.500		191.000			199.000	408.500		211.000	7.500	2.578.500	22.500	3.297.000		
28	128.000		243.000			5.000	500		170.000	11.000	932.000	4.500	1.614.500		
29	354.000	1.450.000	370.000		5.000	103.000	92.000		14.000	81.500	3.277.000		18.010.500		
30	942.500	1.000.000	65.000			121.000	18.000		327.000		2.067.000	5.000	4.652.000		
	5.868.900	18.010.000	5.086.800	48.000	58.000	3.241.000	2.211.000		7.344.500	1.274.000	16.135.500	353.000	58.513.200		

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD :: SECCION DE BANCA

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			DEUDA AMORTIZABLE		Deuda ferroviaria	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100	5 por 100			Cédulas	Cédulas	Cédulas	6 por 100	5 por 100		
					Al contado	1927	Emisión 1917			al 4 por 100	al 5 por 100	al 6 por 100	Emisión 1926	Emisión 1927		
1	16.000	»	»	»	»	5.000	»	»	»	»	»	»	30.000	»	50.000	
2	200.700	»	»	»	»	»	»	»	10.500	»	»	»	210.500	3.000	424.700	
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	20.000	»	35.000	»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	181.500	2.800	240.300	
5	»	»	»	»	10.500	4.500	11.000	»	18.000	40.000	30.000	7.500	151.500	5.000	278.900	
6	»	»	»	»	»	»	»	»	7.500	»	»	»	129.000	»	136.500	
7	5.000	»	»	»	»	15.000	»	»	»	»	5.000	25.000	57.500	»	107.500	
8	25.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30.000	»	135.500	»	191.500	
9	100	»	»	»	»	»	3.000	»	12.500	»	30.000	»	69.500	»	116.200	
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11	15.500	»	120.000	»	»	»	»	»	»	»	»	6.000	67.000	1.000	209.500	
12	55.500	»	»	»	»	5.000	1.000	»	»	»	»	»	82.500	1.000	146.000	
13	12.000	»	»	»	»	»	»	»	21.500	»	25.000	»	732.000	»	790.500	
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
20	7.500	»	»	»	»	»	»	»	37.000	»	»	»	207.500	»	244.500	
21	81.500	»	»	»	»	»	8.000	»	38.000	»	»	»	221.000	5.000	271.500	
22	50.000	»	»	»	»	»	»	»	20.000	»	10.000	»	159.500	17.000	296.500	
23	12.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	165.000	»	215.000	
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	62.300	»	75.400	
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
26	300.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.000	435.500	»	738.500	
27	30.000	»	12.000	»	»	»	8.500	»	»	»	»	25.000	204.500	»	259.000	
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14.000	25.000	64.000	
29	»	»	»	»	»	7.000	»	»	25.000	»	»	»	85.000	»	117.000	
30	200.000	»	»	»	»	»	8.000	»	53.500	»	»	»	214.000	»	273.500	
													1.655.000	»	1.855.000	
	1.032.400	»	187.000	»	10.500	36.500	37.500	»	253.500	40.000	130.500	»	66.500	5.271.000	60.000	7.104.900

Anexo único. — Pagina 50 3 Septiembre 1927 Gaceta de Madrid - Núm. 246

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.632

REGO VILASO, José, natural de Jorbe, de estado soltero, profesión marinerero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por el delito de desertión mercante del vapor "Barcelona"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Marina (e. r. e.) D. Matías González, siendo declarado rebelde de no comparecer en dicho plazo.—Caramiñal, 30 de Agosto de 1927.—Matías González.

JM—4211

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario bajo el número 80 del corriente año por sustracción de dos caballerías menores, que después se reseñan, las cuales fueron hurtadas de la finca sita en término de Pallares, suburbio de Montemolín, denominada "Bodega del Cura", propiedad del vecino de dicha aldea Rufino Candal Gutiérrez; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y captura de dichas caballerías y detención de sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, así como la del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

## Señas de las caballerías.

Una burra rucia oscura, de cuatro años, orejas caídas, lalia mediana, herrada de las manos.

Y otra burra rucia clara, cerrada, talla pequeña, herrada de las manos.

Dado en Fuente de Cantos a 23 de Agosto de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—9354

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 82 del corriente año, por el delito de hurto de herramientas de las vías férreas de Mérida a Sevilla, durante el mes de Junio último, cuyas herramientas, que se reseñan a continuación, fueron sustraídas en el trayecto de los kilómetros 78 al 87, en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y captura de las herramientas que se reseñan y detención del autor o autores de la sustracción y de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

## Herramientas sustraídas.

12 martillos de vía, ocho martillos machos, seis rastrillos de cinco dientes, dos azuelas de dos manos, 20 bridas, 20 placas de junta.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Agosto de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—9410

## FUENTEVEJUNA

D. Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuentevejuna y de su partido.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final serán reseñadas, las cuales han sido sustraídas de las inmediaciones de la casa de campo denominada "La Palenciana", de este término municipal, propiedad del vecino de esta villa Joaquín Muñoz Pérez, y la última de Rafael Montero Martínez, cuyos semovientes serán puestos a mi disposición caso de ser intervenidos, así como igualmente las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo por tal hecho con el núm. 136 del año actual.

## Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, más de marca, capa romera clara, cabos más oscuros, hierro de la Compañía La Mundial Agraria en la tabla izquierda del cuello.

Un mulo, más de marca, de diez años de edad, castaño oscuro, cabos negros, el mismo hierro en la cadera izquierda.

Una mula de cinco meses, de regular alzada, rastra de la yegua, roja clara y sin hierro alguno.

Y una burra rucia clara, de cinco años, menos de marca, lunar negro en la naiga derecha, sin hierro; esta caballería pertenece a Rafael Montero Martínez.

Dado en Fuentevejuna a 21 de Agosto de 1927.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, P. H., Jerónimo Rodríguez.

JO—9250

## GINZO DE LIMIA

D. Alvaro Rodríguez Suárez, accidental Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a un tal Joaquín, súbdito portugués, de apellidos desconocidos, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado, número 36 del año actual, por disparo y lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, prevenido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este referido Juzgado y en la Cárcel del partido.

## Circunstancias y señas personales del procesado.

Joaquín, cuyos apellidos se ignoran, de nacionalidad portuguesa, de dieciocho años de edad, soltero, de oficio cantero, estatura regular, rostro blanco, pelo castaño, cejas ídem, barbilampiño, boca y nariz regulares, hoyoso de viruelas; viste chaqueta y pantalón de paño, sombrero de fieltro blanco, calza botas negras con piso de goma.

Dado en Ginzo de Limia a 20 de Agosto de 1927.—El Secretario, Luis Porfirio.—El Juez, Alvaro Rodríguez.

JO—9356

## GUADIX

D. José Opando Stolle, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Fernández domicilio en la calle del Agua, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión, acordado en causa núm. 64 de 1927, sobre daños, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde.

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Guadix a 19 de Agosto de 1927.—El Secretario, Manuel García. El Juez, José Opando.

JO—9307

## HERVAS

Don Luciano de Sando López, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Baldomero Pascual Martín, vecino de Nufomoral, el cual le fué sustraído de una cuadra en la noche del 13 al 14 del actual, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 80 de 1927.

*Semoviente sustraído.*

Una mula, pelo negro, alzada 1,30 metros, estrella blanca en la frente, de cuatro a cinco años, desherrada de las patas y señales blancas en los costillares.

Dado en Hervás a 23 de Agosto de 1927.—El Juez, Luciano de Sando.—El Secretario, Ldo. Nicomedes Cabardo.

JO—9253

## HOYOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de una caballería de las señas que se dicen al final de la propiedad de Juan Rodríguez Gago, vecino de Valverde del Fresno, cometido en jurisdicción de Valverde del Fresno; en su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de clase caballar, entendiéndose por "Roceta", de cuatro años de edad, alzada 1,45 metros, capa castaña oscura, raza española; señas particulares: pie y mano izquierdos

calzados, raya blanca hasta el hocico y lleva la marca de la Compañía aseguradora La Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Hoyos, 20 de Agosto de 1927.—El Juez, Enrique Moreno.—P. S. M., el Secretario judicial, Celedonio González.

JO—9254

## HUESCA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Huesca en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 71 del año corriente por el delito de estafa contra el procesado Víctor Dorlán Richoux, de nacionalidad suiza, libro la presente, a fin de que en término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la plaza de San Victorión, edificio cárcel, al objeto de recibirle declaración a extremos que en su momento se dirán, al individuo vecino de la ciudad de Soria llamado M. Asenjo de Gómez Robledo, cuyas demás circunstancias se ignoran, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que se hiciera acreedor en depecho.

Huesca, 23 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Vicente Isac.

JO—9368

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en ejecutoria de causa seguida por injurias graves contra el procesado Tomás Rilla, Ocos, de diez y nueve años, natural de La Paul, vecino de Curros de Gallego y vecino que fué de dicha La Paul, residiendo después en Marracos y después fué a trabajar a las obras del pantano de Santa María de Balsua, cuyo domicilio actual se ignora, que la Audiencia provincial de Huesca, por auto de 30 de Junio pasado le declaró comprendido en los beneficios del Real decreto de indulto de 17 de Mayo último, y en su consecuencia se le rebaja la décima parte de las condenas impuestas de destierro y multa.

Huesca, 24 de Agosto de 1927.—El Secretario, Vicente Isac.

JO—9411

## JEREZ—SANTIAGO

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 322 de 1925 por hurto, Mauricio Amaya Saavedra, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Badajoz y vecino que fué de esta ciudad, en la calle Idolos, número 15, para que en el término de diez días comparezca a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades la captura del expresado individuo, y, caso de conseguir-

la, lo pongan en la cárcel de este partido.

Jerez de la Frontera, 21 de Agosto de 1927.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Rafael Becerra.

JO—9255

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres pares de pendientes de oro de los llamados de rosetas, unos de ellos grandes, otros medianos y los otros más pequeños; unos aretes de oro y 245 pesetas, robados la noche del 17 del actual a Luis Martínez en su domicilio sito en el paseo del Matadero, número 14, de esta ciudad, por unos desconocidos, valiéndose para perpetrar el hecho de la violencia en la puerta del patio y la de su habitación, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 251 de 1927.

Linares, 19 de Agosto de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—9272

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de diez y ocho años, de 1,46 metros de alzada, capón negro, raza española, hierro de El Fénix Agrícola, J. 3, en la nalga izquierda, mohino, pelos blancos en el lomo y costillares, sustraído la noche del 17 del actual del sitio conocido por los Mantegosillos, de este término, a Francisco Rísquez Calero, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 252 de 1927.

Linares, 20 de Agosto de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—9273

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de dos años, 1,44 metros de alzada, raza española, hierro 12 H, en la cadera derecha, ajalada, y en el brazo derecho el hierro del Fénix Agrícola; que fué sustraído el 16 del corriente de la finca "Torabía", de este término, propiedad de Juan Alcáiz Campos, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 253 de 1927.

Dado en Linares a 21 de Agosto de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro. JO—9274

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a D. R. López, cuyo actual domicilio se desconoce, remitente y consignatario de la expedición, pequeña velocidad, núm. 281, que fue sustrajida la noche del 21 de Abril último en la estación de Paeza, compuesta de ferretería y objetos de barro, para que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y acredite la existencia de la causa que se instruye bajo el núm. 129 de 1927, por robo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido el presente, que firmo en Linares a 23 de Agosto de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro. JO—9415

## LORA DEL RIO.

D. Juan Cepeda y Flores, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por usar de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Sevilla y Córdoba, se interresa de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de quién sea el autor de un objeto desconocido, hallado en campo de riego del río Guadalquivir, que apareció al sitio del cortijo del Indio, de este término, de las señas y ropas que al final se expresan, y averiguado, se cite de comparecencia ante este Juzgado a los parientes más próximos, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, causa 104 del año 1927.

## Señas del individuo.

De unos treinta y cinco años, talla aproximada 1.70 metros, vistiendo chaqueta, chaleco y pantalón inestibillo, rayados, ceniza, camisa a listas azules, tres delgadas y una más gruesa, calcancillos tela blanca, botas de becerro, nuevas, con carteras, y calcetines color cañela.

Dado en Lora del Río a 23 de Agosto de 1927.—El Secretario, ilegible. El Juez de instrucción, Juan Cepeda. JO—9416

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa de un reloj, se cita a Sara Santos Cuadrado, de veintinueve años, soltera, residente natural de Salamanca, hija de Anastasio y Concepción, que vivió en la calle de Barquilla, número 9, piso tercero, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el

Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos locales, con objeto de practicar una diligencia acordada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser condenada a multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Agosto de 1927.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, P. S., Ramón García. JO—9288

## MALAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita al reo Aurelio Ruiz Ruiz, vecino que fué de esta capital, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de la misma, sita en la Alameda principal, número 25, de esta capital, con el fin de serle notificado los beneficios de la condena condicional que por dicha Superioridad le ha sido aplicada en el sumario núm. 197 de 1926, seguido por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer a este llamamiento se dejará sin efecto los beneficios de dicha condena.

Dado en Málaga a 13 de Agosto de 1927.—El Juez, Pedro Palomeque.—El Secretario, P. H., José del Campo. JO—9296

## MATARO

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido, se cita a María Barría para que comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona el día 30 del actual y hora de las diez, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de la causa número 50, rollo 5.199 de 1926 sobre robos y hurtos, apercibiéndola que en caso de incomparecencia incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Mataró, 22 de Agosto de 1927.—El Secretario, José de Lassaletta. JO—9297

## MÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 71 de 1927 por hurto, contra Ana Suárez Navarro y Encarnación Silva Lobato, se cita a dos zitanos llamados Demetrio Suárez Vargas y Miguel Navarro Lobato, sin residencia fija cuyo actual paradero se desconoce que adquirieron del vendedor ambulante Enrique Castillo Castillo un corte de traje de caballero, por el 4 de Julio último, en esta población, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de prestar declaración en el

indicado sumario y hacerles entrega, en depósito, del referido corte de traje, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 20 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—9298

D. Vicente Díaz Clemente, Juez municipal del distrito de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por sustitución reglamentaria.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 78 de 1927, por hurto, cometido en el domicilio del vecino de Calamonte D. Pedro Macías Gajardo la noche del 8 del actual, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que desahús se resaca, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen el no acreditan su legítima adquisición.

## Descripción.

En jamón.  
Dos lomos.  
Seis chorizos.  
Once cuantas morcillas.  
Dos ciegos.

Mérida, 23 de Agosto de 1927.—El Juez, Vicente Díaz.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—9374

## MONTALBAN

D. Miguel Ciges Pérez, Juez de instrucción de la villa y partido de Montalbán.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comendado en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la procesada Felina Castilla Escrivano cuyas circunstancias se ignoran, sin domicilio conocido, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Teruel, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de ciertas diligencias que contra la misma se instruyen por sustracciones, en causa número 31 del corriente año, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y emplaza a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a las cárceles de este partido de la expresada procesada.

Montalbán, 20 de Agosto de 1927.—El Juez, Miguel Ciges.—El Secretario, Fernando Coma. JO—9375

## MONTORO

D. Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental Juez de

instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado la procesada por delito de hurto Antonia Moreno Ruiz, de cuarenta y tres años de edad, natural de Orellana la Vieja, vecina de Córdoba, en su calle Mayor de San Lorenzo, número 82, hija de José y de Antonia, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducida a prisión en sumario que instruyo con el número 144 del año 1926, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la expresada procesada, y en el caso de ser habida, sea conducida a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 22 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

JO—9300

D. Francisco Lara León, Juez municipal suplente de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a Miguel Jiménez, el cual es de Montilla y se dedica a la venta de gallinas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Peñuelas, número 18, con objeto de recibirle declaración en sumario número 3 del año actual, que se sigue por hurto de prendas.

Montoro, 23 de Agosto de 1927.—El Juez, Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

JO—9361

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de robo Juan Castillo Romero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Antonio y de Catalina, casado, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, calle de la Laguna del Pino, número 9; cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 156 del año 1926; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás

perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 15 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

JO—9302

Don Francisco Lara León, Juez municipal suplente y accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de tenencia de armas sin licencia Anastasio Antonio Benito Cortés, hijo de Juan Martín y de Felicia, de veintinueve años de edad, sultero, jornalero, natural y vecino de Cañamero, calle de Albrás; cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 119 del año 1927; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 23 de Agosto de 1927.—El Juez municipal, Francisco Lara León.—El Secretario, Mariano López.

JO—9363

## OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente hago a todas las Autoridades civiles y militares e interés a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del cereal, que después se recoja, que fué sustraído en el cortijo de la finca "El Novillero" en la madrugada del día 13 del actual, propiedad de don Juan Angoña Rodríguez, viña de Clidar; cuyo verbal será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 87 del corriente año.

*Rescena del cereal sustraído.*

Ocho fanegas de trigo.

Dado en Olivenza a 23 de Agosto de 1927.—El Juez, Pablo Murga Cas-

tro.—El Secretario, P. S. M., Enrique Clariano.

JO—9419

## OVIEDO

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye el sumario núm. 203 del corriente año, por sustracción a doña Etefvina García Fernández, de esta ciudad, y cuyo hecho, según ella, tuvo lugar ayer, de cuatro títulos de la deuda 4 por 100, dos de ellos serie A), números 427.162 y 131.558; otro serie B), número 202.286, y otro serie E), número 31.904, los cuatro importan pesetas nominales 28.500; dos pares de pendientes, uno de oro y diamantes y el otro de platino y diamante; y unas 2.000 pesetas en billetes del Banco de España.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue a conocimiento del público en general, a fin de evitar la enajenación de tales valores y pendientes, y para que por los Agentes de la Policía judicial se proceda a la ocupación de los mismos y del dinero sustraído; poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición juntamente con la persona en cuyo poder se hallasen, si no justificara en el acto su legítima adquisición.

Dado en Oviedo a 22 de Agosto de 1927.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario judicial, P. S., Joaquín Alvarez.

JO—9420

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Eduardo de Dios de la Torre, Juez de instrucción accidental de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por el presente, expedido en méritos del sumario núm. 43 de orden de los del corriente año, por incendio, ocurrido en la noche del 14 del corriente mes en la villa de Cantalapiedra, en las casas de la calle de Pozo Bueno, propiedad de los vecinos de la misma Constanza Casado García, Ricardo Escuita Escudero, Valeriana Sánchez González, Juan González Castriello, Luis del Bosque Sánchez y don José Rodríguez Paradinas, se ofrecen las acciones del sumario como determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las Compañías de Seguros La Unión y La Urbana, cuyas representaciones en España se desconocen, y en las cuales estaban aseguradas de incendios las casas siniestradas.

Peñaranda de Bracamonte a 20 de Agosto de 1927.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Eduardo de Dios.

JO—9305

## PLASENCIA

D. Lorenzo Espada Berrococo, Juez municipal de esta ciudad, accidental de instrucción por ausencia del propietario.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado

por infracción de la ley de Pasca, contra Severiano Herrero Sánchez, en ignorado paradero, se ha dictado por la Audiencia provincial de Cáceres, con fecha 4 del actual, auto reinitándole la pena de dos meses y un día, que le fué impuesta en referida causa, para que comparezca en este Juzgado, en término de diez días, para notificarle dicho auto, parándole el perjuicio que haya lugar si no comparece.

Dado en Plasencia a 23 de Agosto de 1927.—El Juez, Lorenzo España.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).  
JO—9378

#### POSADAS

D. Pedro Palacios y Palacios, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota Juan Belmudo Crespin la tarde del 15 del actual del sitio conocido por Monte Alto, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 152 de 1927.

#### Reseña de lo hurtado.

Una burra de tres años, de regular alzada, con el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 22 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.  
JO—9308

D. Pedro Palacios y Palacios, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado a la vecina de Palma del Río Doña Dolores García Jerez de su domicilio de aquella ciudad, calle José López, 22, la noche del 15 al 16 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 154 de 1927.

#### Reseña de lo hurtado.

75 pesetas en billetes del Banco de España, cinco pesetas en una moneda de plata; dos pares de medias de seda, nuevas; tres botas de escocia, y unos pendientes de oro bajo.

Dado en Posadas a 24 de Agosto de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.  
JO—9379

#### PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Julián de la Cámara Cañau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones para la busca y captura del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído en la madrugada del día 11 al 12 del corriente mes en el sitio denominado Las Rozas, del término de Orpesa, en que le tenía su dueño, Eiginio Pina Arroyo, vecino del citado Orpesa; caso de ser hallado se le ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente hurtado.

Un mulo capón de tres años de edad, pelo castaño claro, estatura más de la media, con el hierro de la Compañía de seguros de robo El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Puente del Arzobispo, 22 de Agosto de 1927.—El Juez de instrucción, Julián de la Cámara.—El Secretario, José Molina.  
JO—9307

#### RUTE

D. Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y como comprendidos en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Expósito de la Cruz y otro apodado "El Pecho", cuyas demás circunstancias se desconocen y de raza gitana, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al en que apareza inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Roldán Nequés, al objeto de recibirles declaración indagatoria, notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la causa que contra los mismos y otros se sigue con el número 41 del año actual por hurto de caballeras, aprehidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, sean puestos en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Ruta, 19 de Agosto de 1927.—El Juez, Antonio Navas Romero.—El Secretario, Fernando Vargas.  
JO—9309

#### TERUEL

D. Inocencio Guardo Fernáñez, Juez de instrucción del partido de Teruel.

Por el presente edicto se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado Joaquín Baquedán García, en causa número 32 de 1927 sobre estafa, cuya busca se interesó en requisitoria de 28 del pasado mes, se deja sin efecto la publicada en la GACETA DE MADRID fecha 5 del actual mes número 2.241.

Teruel, 23 de Agosto de 1927.—El Juez, Inocencio Guardo.—El Secretario, Luis Aranda.  
JO—9314

#### UNION (LA)

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Vicente Medrano López, hijo de Vicente y de Isabel, de cuarenta y siete años de edad, natural de Borja y vecino de La Unión, de estado casado de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 20 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 211 de 1908 por el delito de hurto.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.  
JO—9261

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Andrés Vinar Gómez, hijo de Francisco y Fulgencia, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Escombreras, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 21 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 52 de 1908 por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.  
JO—9262

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Antonio Sánchez Moya, hijo de Bartolomé y de Dolores, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Cartagena, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 22 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 147 de 1907 por el delito de desacato.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.  
JO—9263

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Francisco Ruiz Fernández, hijo de Francisco y de Eugenia, de catorce años de edad, natural y vecino de La Unión, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 22 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 21 de 1907 por el delito de estafa.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—  
El Juez, José Martínez de Federico.—  
El Secretario, Eduardo Vázquez.  
JO—9264

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Francisco Martínez López, hijo de Mariano y de Asunción, de veinticuatro años de edad, natural de Corvera y vecino del Puerto, de estado soltero, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 5 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta bajo el núm. 124 de 1912, por el delito de lesiones.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—  
El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez.  
JO—9265

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesados Antonio García Carrasco y José Calderón Martín, hijos de José y Cecilia, y de José y Francisca, naturales de Aguilas y La Palma y vecinos de Escombreras, de estado casados, de oficio jornaleros, cuyos actuales paraderos se ignoran, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 20 de Julio último, ha declarado remitida la condena que les fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 201 de 1924, por el delito de disparo y lesiones.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—  
El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez.  
JO—9266

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesados Ramón Fernández González y Angel Noguera Guillén, hijos de Antonio y Salvadora, y de José y Juana, de treinta y siete y treinta y seis años de edad, respectivamente, naturales del Algar y vecinos de Cartagena, de estado casado y soltero, jornaleros, cuyos actuales paraderos y demás señas personales se ignoran, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 21 de Junio último, ha declarado remitida la condena que les fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 18 de 1908, por el delito de disparo y lesiones.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—

El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez.

JO—9267

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesados Diego González González y Agustín Serrano Muñoz, hijos de Diego y Rosa, y de Francisco y Francisca, de veintitrés y treinta y un años de edad, naturales de Torre y Dalias y vecinos de Cartagena, de estado solteros, jornaleros, cuyos actuales paraderos se ignoran, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 22 de Junio último, ha declarado remitida la condena que les fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 206 de 1908, por el delito de hurto.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—  
El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez.  
JO—9268

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Antonio Agüero López, hijo de Julian y de Francisca, de diecinueve años de edad, natural de Cartagena y vecino de ídem, de estado soltero, de oficio marinero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 2 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 185 de 1914, por el delito de disparo.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—  
El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez.  
JO—9269

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Pedro Gómez Montoro, hijo de Felipe y Felisa, de veintiocho años, natural de La Unión, y vecino de ídem, de estado casado, comerciante, actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 21 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 186 de 1908, por el delito de coacciones.

La Unión, 6 de Agosto de 1927.—  
El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez.  
JO—9270

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a la procesada Antonia Castiella Esparza, hija de Lorenzo y de Dolores, de cuarenta y un años de edad, natural de Pacheco y vecina de La Unión, casada, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 17 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario seguido en este Juz-

gado bajo el núm. 187 de 1909, por el delito de encubridora de hurto.

La Unión, 23 de Agosto de 1927.—  
El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.—El Juez, José Martínez.  
JO—9271

VALDEPENAS

D. Octavio Avila Cantó, Juez interino de instrucción de este partido, por hallarse el propietario en comisión del servicio.

Por el presente edicto se cita a las parientes más próximas de la persona a que pertenezcan los restos hallados en la carretera general de Madrid a Cádiz, a extramuros de Santa Cruz de Mudela, de este partido, por el personal que trabajaba en la excavación enterrados de tiempo inmemorial, parientes de tiempo inmemorial, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a quo hubiere lugar.

Valdepeñas, 21 de Agosto de 1927.  
El Juez, Octavio Avila.—El Secretario, Tomás López Záfra.  
JO—9318

VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Julio Rudolf, de nacionalidad alemana, rubio, de estatura mediana, pelo abundante, peinado a raya, como de cuarenta a cuarenta y cinco años, casado, que ha estado prestando servicio en la Sociedad petrolífera New-Americana, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audientia, con el objeto de prestar declaración en sumario sobre daños por atropello a una res vacuna de Rufista Calderón en el pueblo de Corvera el 4 de Noviembre último por un autocamión de dicha Sociedad, aprehendido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya están consignadas, y, en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villacarriedo, 23 de Agosto de 1927.  
El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, Fidel Riancho.

JO—9315